

**PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE
LA INFORMACIÓN.UNIDAD DE LICORES
DEL META
31/01/2025**

UNIDAD DE LICORES DEL META



Unidad de Licores del Meta

UNIDAD DE LICORES DEL META
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA
INFORMACIÓN



Versión: 01

Emisión y vigencia: 13/03/2016

Código: GAD-PL-02

Página 2 de 7

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

UNIDAD DE LICORES DEL META

MISION

Generar un sorbo de tradición cultural, mediante la comercialización de productos de calidad desarrollados por La Unidad de Licores del Meta, aportando importantes recursos para la salud, el deporte y la educación.

VISION.

Consolidarnos en el mercado regional y nacional ampliando nuestro portafolio de productos con criterios de innovación y responsabilidad social, con un alcance internacional.

1. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información es la declaración general de la Unidad de Licores del Meta (ULM) con respecto a la protección de los activos de información (los funcionarios, contratistas, terceros, la información, los procesos, las tecnologías de información incluido el hardware y el software), que soportan los procesos de la Entidad y apoyan la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, por medio de la generación y publicación de sus políticas, procedimientos e instructivos, así como de la asignación de responsabilidades generales y específicas para la gestión de la seguridad de la información.

LA ULM para asegurar el direccionamiento estratégico de la entidad, establece la compatibilidad de la política y de los objetivos de seguridad de la información, estos últimos correspondientes a:

- Mitigar los riesgos de la entidad.
- Cumplir con los principios de seguridad de la información.
- Cumplir con los principios de la función administrativa.
- Mantener la confianza de los funcionarios, contratistas y terceros.
- Apoyar la innovación tecnológica.
- Implementar el sistema de gestión de seguridad de la información.
- Proteger los activos de información.



Unidad de Licores del Meta

UNIDAD DE LICORES DEL META
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA
INFORMACIÓN



Versión: 01

Emisión y vigencia: 13/03/2016

Código: GAD-PL-02

Página 3 de 7

- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios y clientes externos

2. ALCANCE

Esta política aplica a toda la entidad, sus funcionarios, contratistas y terceros de la Unidad de Licores del Meta y la ciudadanía en general.

3. NIVEL DE CUMPLIMIENTO

Todas las personas cubiertas por el alcance y aplicabilidad deberán dar cumplimiento a esta política.

4. POLITICAS

- La ULM ha decidido definir, implementar, operar y mejorar de forma continua un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, amparado en lineamientos claros alineados a las necesidades de la entidad, y a los requerimientos regulatorios que le aplican a su naturaleza.
- Las responsabilidades frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de los empleados, contratistas o terceros.
- LA ULM protege la información generada, procesada o resguardada por los procesos de la entidad y activos de información que hacen parte de estos.
- LA ULM protege las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos.
- LA ULM implementa controles de acceso a la información, sistemas y recursos de red.

5. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

• JUSTIFICACION

La Unidad de Licores del Meta con el propósito de salvaguardar la información de la entidad en todos sus aspectos, garantizando la seguridad de los datos y el cumplimiento de las normas legales, ha establecido realizar un Plan de Seguridad y Privacidad de la información con el ánimo de que no se presenten



Unidad Licores Meta

UNIDAD DE LICORES DEL META
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA
INFORMACIÓN



Versión: 01	Emisión y vigencia: 13/03/2016	Código: GAD-PL-02	Página 4 de 7
--------------------	---------------------------------------	--------------------------	----------------------

pérdidas, robos, accesos no autorizados y duplicación de la misma, igualmente promueve una política de seguridad de la información física y digital de acuerdo a la caracterización de los usuarios tanto internos como externos.

La seguridad de la información se entiende como la preservación de las siguientes características:

- a) Confidencialidad: se garantiza que la información sea accesible sólo a aquellas personas autorizadas a tener acceso a la misma.
- b) Integridad: se salvaguarda la exactitud y totalidad de la información y los métodos de procesamiento.
- c) Disponibilidad: se garantiza que los usuarios autorizados tengan acceso a la información y a los recursos relacionados con la misma, toda vez que lo requieran.

A los efectos de una correcta interpretación del presente plan, se realizan las siguientes definiciones:

- a. Información: se refiere a toda comunicación o representación de conocimiento como datos, en cualquier forma, con inclusión de formas textuales, numéricas, gráficas, cartográficas, narrativas o audiovisuales, y en cualquier medio, ya sea magnético, en papel, en pantallas de computadoras, audiovisual u otro.
- b. Sistema de Información: se refiere a un conjunto independiente de recursos de información organizados para la recopilación, procesamiento, mantenimiento, transmisión y difusión de información según determinados procedimientos, tanto automatizados como manuales.
- c. Tecnología de la Información: se refiere al hardware y software operados la entidad o por un tercero que procese información en su nombre, para llevar a cabo una función propia del organismo, sin tener en cuenta la tecnología utilizada, ya se trate de computación de datos, telecomunicaciones u otro tipo.

6. OBJETIVOS.

- **OBJETIVO GENERAL**

Definir los mecanismos y todas las medidas necesarias por parte de la Unidad de Licores del Meta, tanto técnica, lógica, física, legal y ambiental para la



unidad - licores - meta

UNIDAD DE LICORES DEL META
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA
INFORMACIÓN



Versión: 01	Emisión y vigencia: 13/03/2016	Código: GAD-PL-02	Página 5 de 7
--------------------	---------------------------------------	--------------------------	----------------------

protección de los activos de información, los recursos y la tecnología de la entidad, con el propósito de evitar accesos no autorizados, divulgación, duplicación, interrupción de sistemas, modificación, destrucción, pérdida, robo, o mal uso, que se pueda producir de forma intencional o accidental, frente a amenazas internas o externas, asegurando el cumplimiento de la confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad y confiabilidad de la información.

7. COMUNICACIÓN

Mediante socialización a todos los funcionarios de la entidad se dará a conocer el contenido del documento de las políticas de seguridad, así mismo se deberá informar a los contratistas y/o terceros en el momento que se requiera con el propósito de realizar los ajustes y la retroalimentación necesaria para dar cumplimiento efectivo al plan. Todos los funcionarios, contratistas y/o terceros de la entidad deben conocer la existencia de las políticas, la obligatoriedad de su cumplimiento, la ubicación física del documento.

8. POLITICA DE ADMINISTRACION DE ACCESO A USUARIOS

- LA ULM establecerá privilegios para el control de acceso lógico de cada usuario o grupo de usuarios a las redes de datos, los recursos tecnológicos y los sistemas de información de la Entidad. Así mismo, velará porque los funcionarios y el personal provisto por terceras partes tengan acceso únicamente a la información necesaria para el desarrollo de sus labores y porque la asignación.

9. POLITICA DE CONTROL DE ACCESO A SISTEMAS DE INFORMACION Y APLICATIVOS

- La Unidad de Licores del Meta como propietario de los sistemas de información y aplicativos que apoyan los procesos y áreas que lideran, velarán por la asignación, modificación y revocación de privilegios de accesos a sus sistemas o aplicativos de manera controlada. El proceso Gestión de TIC, como responsable de la administración de dichos sistemas de información y aplicativos, propende para que estos sean debidamente protegidos contra accesos no autorizados a través de mecanismos de control de acceso lógico.



Unidad de Licores del Meta

**UNIDAD DE LICORES DEL META
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA
INFORMACIÓN**



Versión: 01	Emisión y vigencia: 13/03/2016	Código: GAD-PL-02	Página 6 de 7
--------------------	---------------------------------------	--------------------------	----------------------

10. POLITICA DE SEGURIDAD FISICA

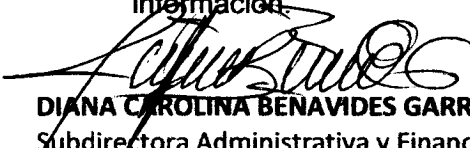
- LA ULM provee la implantación y vela por la efectividad de los mecanismos de seguridad física y control de acceso que aseguren el perímetro de sus instalaciones en todas sus áreas. Así mismo, controlará las amenazas físicas externas e internas y las condiciones medioambientales de sus oficinas. Todas las áreas destinadas al procesamiento o almacenamiento de información sensible, así como aquellas en las que se encuentren los equipos y demás infraestructura de soporte a los sistemas de información y comunicaciones, se considera áreas de acceso restringido. Se debe tener acceso controlado y restringido a donde se encuentra los servidores y el cuarto de comunicaciones.

11. POLITICA DEL USO ADECUADO DEL INTERNET

- LA ULM consciente de la importancia del servicio de Internet como una herramienta para el desempeño de labores, proporcionará los recursos necesarios para asegurar su disponibilidad a los usuarios que así lo requieran para el desarrollo de sus actividades diarias en la entidad.

12. RESPALDOS O COPIAS DE SEGURIDAD

- Toda información que pertenezca a la matriz de activos de información institucional o que sea de interés para un proceso operativo o de misión crítica debe ser respaldada por copias de seguridad tomadas de acuerdo a los procedimientos. Dicho procedimiento debe incluir las actividades de almacenamiento de las copias en sitios seguros. Las copias de seguridad de archivos personales es responsabilidad exclusiva de los usuarios dueños de la información.


DIANA CAROLINA BENAIDES GARRIDO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboro: Lida Mayenli Roldón - Profesional Universitario